

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11605 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 199/09, por auto de 1 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Deusto 2000, Sociedad Limitada, con domicilio social Avenida Zugazarte, número 8-1º (edificio Abra), Las Arenas-Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaratamo.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 1 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022484-1